



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.015/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 20 de marzo de 2012, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años los días 20 de noviembre de 2011, 1, 10 de febrero y 2, 3 de marzo de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y Apellidos	Domicilio
FRANCISCO JAVIER OLIVO NUÑEZ	Cl. Teso Nuevo, 1, 4º C.
HAKIM AZARIOUH	Cl. San Antón, 32, 1º D.
KARIM DAMA.....	Cl. Huerta del Marqués, 1, 1º C.
FATIMA BADDOURI.....	Cl. Paraíso, 7, 2º D.
ABDELGHANI MAAMRI	Cl. Huerta del Marqués, 1, 1º C.

En Arévalo, a veinte de marzo de dos mil doce.

El Alcalde, *llegible*.